



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

VERSIÓN 001

**Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N° 0321-2023-CU-
ULADECH Católica, de fecha 31 de marzo de 2023**

**Actualizado por Consejo Universitario con Resolución N° 1428-2023-CU-
ULADECH Católica, de fecha 26 de octubre de 2023**

**Actualizado por Consejo Universitario con Resolución N° 0128-2024-CU-
ULADECH Católica, de fecha 26 de febrero de 2024**

Chimbote, Perú

2024

ÍNDICE

1. Presentación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.....	3
2. Base Legal.....	3
3. Comprensión de Responsabilidad Social Universitaria	3
4. Fundamento.....	4
5. Objetivos.....	4
6. Alineación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.....	4
7. Lineamientos	6
8. Mecanismos de control, monitoreo y evaluación.....	7

1. Presentación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

La presente Política de Responsabilidad Social Universitaria (PGRSU) se expone en cumplimiento a la Ley Universitaria N° 30220 (artículo 124,125 y 130), Resolución Viceministerial N°007-2022-MINEDU “Legislación para la implementación de la Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria” y a la Política Nacional de Educación Ambiental que rige su funcionalidad en el Sistema Universitario.

La Política de Responsabilidad Social Universitaria, considera objetivos prioritarios, lineamientos y contenidos principales. Es un documento que establece la base legal, la comprensión de Responsabilidad Social Universitaria, fundamentos, objetivos y los lineamientos de la política que demanda el cumplimiento de una Universidad socialmente responsable.

En la política de Responsabilidad Social Universitaria, se incorpora la Gestión Ambiental de la ULADECH Católica, la cual está articulada con el Objetivo Estratégico 3, que corresponde al Plan Estratégico Institucional 2023-2025, y con las acciones estratégicas: AEI.03.01, AEI.03.02 y AEI.03.03, Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de Formación Académica, Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de servicios de extensión, participación y proyección social, orientados al desarrollo sostenible y Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de investigación con enfoque socio ambiental. La gestión ambiental en la ULADECH Católica, está comprometida con asegurar la reducción del consumo de energía eléctrica, agua y recursos materiales; así mismo contar con un campus sostenible, mediante la implementación y mantenimiento de biohuertos, composteras y paneles solares; realizar capacitaciones en temas ambientales a todos los miembros de la comunidad universitaria.

La Responsabilidad Social Universitaria es concebida como una política integral y transversal de toda la Universidad, que articula la gestión administrativa con sus tres funciones sustantivas: formación, investigación y servicios de extensión, participación y proyección social¹.

2. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú Artículo N°2 inciso 22.
- b. Ley Universitaria N° 30220 artículo 124.
- c. Política Educativa Ambiental – MINEDU.
- d. Resolución Viceministerial N°007-2022-MINEDU.
- e. Estatuto de la ULADECH Católica (versión 018).
- f. Plan estratégico institucional 2023-2025.
- g. Reglamento general de la ULADECH Católica.
- h. Manual de Organización y Funciones.
- i. Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria.
- j. *Encíclica Laudato Si*.
- k. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – ONU.
- l. *Buenas Práctica de RSU – URSULA*.

3. Comprensión de la Responsabilidad Social Universitaria

Se comprende a la Responsabilidad Social Universitaria como la gestión transversal e integral de los impactos ambientales y sociales que la Universidad genera en sus procesos gestión, formación, extensión e investigación, el cual tiene el enfoque de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su ámbito de incidencia².

¹ Cf. Schwalb M.M., Priale M. A., Vallaey F. (2019). *Guía de Responsabilidad Social Universitaria*. Universidad del Pacífico.

² Cf. Vallaey, F. (2021). *Manual de Responsabilidad Social Universitaria. El Modelo URSULA. Estrategias, Herramientas, Indicadores*. Unión de Responsabilidad Social Latinoamericana (URSULA).

4. Fundamento

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH Católica, considera a la Responsabilidad Social Universitaria como la gestión ética y eficaz del impacto socio-ambiental a través de las funciones esenciales académica, investigación y servicios de extensión, participación y proyección social. Esta incluido la gestión del impacto dado por la interrelación de los miembros y participantes de comunidad universitaria, hacia el ambiente, y también sobre otras organizaciones o instituciones privadas y públicas que se consideran en partes interesadas.

La Responsabilidad Social Universitaria es considerada como fundamental en la vida universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible, mediante la contribución al logro de los ODS y a conseguir el bienestar de la sociedad. Por lo que llega a comprometer a toda la comunidad universitaria.

5. Objetivos.

Objetivo general.

Fortalecer la responsabilidad social desde la perspectiva del bien común, orientada al desarrollo sostenible de la comunidad.

Objetivos específicos.

- Formar académicamente profesionales competentes y comprometidos con bien común y la sostenibilidad ambiental.
- Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de nuestra sociedad para disminuir los obstáculos de, salud, educación, social y cultural, que impiden el desarrollo humano.
- Promover la investigación como contribución a la mejora de la calidad de vida en la población.

6. Alineación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria

Primer nivel

Política de Responsabilidad Social Universitaria	Modelo Educativo ULADECH	Ley Universitaria	Política Nacional de Educación Ambiental
Objetivo general Fortalecer la responsabilidad social desde la perspectiva del bien común, orientada al desarrollo sostenible de la comunidad	III. Conceptualización y desarrollo de la vinculación con el medio 1.2 Conceptualización del Modelo Educativo Característica 6: Fortalece el compromiso social y ambiental. 3.2 Responsabilidad Social Universitaria La ULADECH Católica es una institución de educación superior que por su misión, visión, principios y valores cristianos, busca generar mejoras en la calidad de vida de la comunidad.	Artículo 124. La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones y participación en el desarrollo nacional. ... La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible	Lineamiento 10: Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las entidades de educación superior universitaria y no universitaria.

		y al bienestar de la sociedad.	
--	--	--------------------------------	--

Segundo nivel

Política de Responsabilidad Social Universitaria	Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria	Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria	Reglamento del Servicio Social Universitario
<p>Objetivos específicos:</p> <p>a. Formar académicamente profesionales competentes y comprometidos con bien común y la sostenibilidad ambiental.</p> <p>b. Contribuir en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables de nuestra sociedad para disminuir los obstáculos de, salud, educación, social y cultural, que impiden el desarrollo humano.</p> <p>c. Promover la investigación como contribución a la mejora de la calidad de vida en la población.</p>	<p>Acciones Estratégicas Institucionales</p> <p>01. Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de formación académica, en beneficio de los grupos vulnerables, como prestación de servicio social universitario.</p> <p>02. Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de servicios de extensión, participación y proyección social, orientado al desarrollo sostenible.</p> <p>03. Proyectos de Responsabilidad Social de investigación, con enfoque socioambiental.</p>	<p>Artículo 2. La RSU es la gestión ética y eficaz del impacto que la Universidad genera en la sociedad y en el medio ambiente, debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, y de servicios de extensión, participación y proyección social.</p> <p>Artículo 3. Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria establecen actividades del servicio social universitario (SSU), de desarrollo sostenible y de cuidado del medio ambiente, para promover la formación integral de los estudiantes y la participación de los docentes y personal no docente.</p>	<p>Artículo 2. El SSU consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad. Artículo 5. Los grupos vulnerables que constituyen los beneficiarios del SSU, se caracterizan por presentar carencias en sus condiciones sociales, económicas, culturales, violencia física y psicológica, estando en riesgo la salud o la vida de las personas y el ambiente.</p>

7. Lineamientos

Los lineamientos de la Política de Responsabilidad Social Universitaria, se sustenta en las funciones sustantivas establecidas en la Ley Universitaria 30220, así como su relación con el entorno social, según se detalla:

a. Formación académica

- Desarrollar actividades de formación integral con enfoque de responsabilidad social universitaria, articulado en los programas de estudio de pregrado, para la adquisición de competencias sociales.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en los PRSU, en el marco de los ODS y una ecología integral.
- Contribuir a la mejora de calidad de vida de los grupos vulnerables, como parte del compromiso social con el bienestar de la sociedad y el desarrollo sostenible.

b. Investigación

- Desarrollar iniciativas de investigación con el compromiso de la medición de sus impactos, mediante la participación en los PRSU de investigación con enfoque en los ODS.
- Promover la responsabilidad social universitaria, la transferencia de conocimiento y tecnología en la comunidad, a partir de las necesidades de la población la investigación interdisciplinaria, bajo el enfoque de los ODS.
- Articular esfuerzos de investigación y trabajo social interinstitucionales con otros actores del sector público y privado para contribuir al bienestar de la comunidad en el marco de los ODS.

c. Servicios de extensión, participación y proyección social

- Fomentar el comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables y al desarrollo sostenible, mediante la participación en los PRSU de extensión, participación y proyección social, bajo el enfoque de los ODS.
- Promover la participación del voluntariado universitario conformado por estudiantes, egresados, docentes y personal no docente, para la ejecución de los PRSU de extensión, participación y proyección social, bajo el enfoque de los ODS.
- Establecer alianzas estratégicas con actores externos para el desarrollo de los PRSU en grupos vulnerables de la sociedad.

Las actividades realizadas son aquellas se encuentran establecidas en cada uno de los proyectos de responsabilidad social universitaria correspondientes a formación académica, servicios de extensión, participación y proyección social y que forman parte del plan operativo de cada una de las coordinaciones adscritas a la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria.

8. Mecanismos de control, monitoreo y evaluación.

Todos los proyectos planificados y ejecutados pasan por un proceso de control, monitoreo y evaluación mediante la obtención de indicadores de eficacia y satisfacción que permiten decidir qué mejoras se deben incluir en la planificación y ejecución de proyectos. Para el caso de los proyectos ligados a la gestión ambiental se detallan las siguientes acciones.

- Solicitar al área de administración la información relacionada con la compra de papel para cada una de las áreas de la universidad
- Solicitar al área de administración los recibos por consumo de agua y energía eléctrica en los locales de la universidad.
- Realizar un comparativo del consumo de agua, energía eléctrica y papel entre los tres últimos años.



RESOLUCIÓN N° 0321-2023-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N°058-2023-OPPO-ULADECH Católica, de fecha 30 de marzo de 2023, con trámite documentario N°1362305, remitido por el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización y; los acuerdos contenidos en el Acta N°6-2023-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 31 de marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Econ. José Antonio Acosta Yparraguirre, manifiesta que, la Oficina de Responsabilidad Social, ha implementado las Políticas de Responsabilidad Social Universitaria, versión 001, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional;

Que, la Política de Responsabilidad Social Universitaria, tiene como finalidad establecer los lineamientos de gestión administrativa y funcionamiento sustantivo de formación, investigación y servicios de extensión, participación y proyección social en el ámbito de mayor incidencia social;

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes, el Rector, de acuerdo a sus atribuciones conferidas en la normativa universitaria vigente, solicita ante el Consejo Universitario, aprobar la implementación de la Política de Responsabilidad Social versión 001, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional;

Que, según lo establecido en el artículo 19°, inciso r), del Estatuto, versión 018, es atribución del Consejo Universitario, «Conocer, resolver y ejecutar todos los demás asuntos que no estuvieren expresamente encomendados a otras autoridades universitarias»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria, de fecha 31 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la implementación de la Política de la Responsabilidad Social Universitaria, versión 001, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, alineado al modelo 1.5 de licenciamiento institucional, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, comunique la presente resolución a las instancias correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficialía de Seguridad de Información de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote la publicación de la Política de la Responsabilidad Social versión 001 en el portal de transparencia universitaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por
SILVIA ROSMERY
SANCHEZ AVALOS
DNI:32129904
RUC:20319956043
Ms. Silvia Rosmery Sánchez Avalos
Secretaria General



Firmado digitalmente por
JUAN ROGER
RODRIGUEZ RUIZ
DNI:32780236
RUC:20319956043
Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz
Rector

C.c.//
Interesados
Archivo



RESOLUCIÓN N° 1428-2023-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 26 de octubre de 2023

VISTO:

El oficio N°0265-2023-Analista-OPPO-ULADECH Católica, de fecha 25 de octubre de 2023, con trámite documentario N°1380170 remitido por el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización y; los acuerdos contenidos en el Acta N°18-2023-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia, el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Econ. José Antonio Acosta Yparraguirre, manifiesta que, con Oficio N°093-2023-J-OCAL-ULADECH Católica, la Jefe de la Oficina de Calidad, Dra. Carmen Cecilia Torres Ceclén, solicita la actualización de la Política de Responsabilidad Social Universitaria versión 001, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote;

La Política de la Responsabilidad Social Universitaria versión 001, es un documento de gestión que constituye los lineamientos y objetivos institucionales para el cuidado del medio ambiente y el bienestar social, así como, promover el compromiso de participación de la comunidad universitaria a través de los proyectos de responsabilidad social universitaria;

Que, la actualización de la Política de la Responsabilidad Social Universitaria versión 001, está orientado a la posibilidad de mejorar la redacción sin alterar el contenido de su naturaleza, ni el sentido de numerales y literales;

El Rector, en uso de sus atribuciones que le confiere la normativa universitaria vigente, solicita ante el Consejo Universitario, aprobar la actualización de la Política de la Responsabilidad Social Universitaria versión 001, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote;

En concordancia a lo establecido en el artículo 19° inciso a) del Estatuto versión 018, es atribución del Consejo Universitario «Aprobar a propuesta del Rector, los documentos de planificación, documentos normativos regulatorios y requisitos de funcionamiento institucional de la universidad»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización de la Política de la Responsabilidad Social Universitaria versión 001, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, la cual forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Secretaría General de la ULADECH Católica, comunique la presente resolución a las áreas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por
SILVIA ROSMERY
SANCHEZ AVALOS
DNI:32129904
RUC:20319956043

Ms. Silvia Rosmery Sánchez Avalos
Secretaria General



Firmado digitalmente
por JUAN ROGER
RODRIGUEZ RUIZ
DNI:32780236
RUC:20319956043

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz
Rector

C.c.//
Interesados
Archivo



RESOLUCIÓN N° 0128-2024-CU-ULADECH Católica

Chimbote, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 034-2024-Analista-OPPO-ULADECH Católica, de fecha 16 de febrero de 2024, con trámite documentario N° 1389907, remitido por el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización y los acuerdos contenidos en el Acta N° 03-2024-CU-ULADECH Católica, de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de la referencia el Analista de Planificación, Presupuesto y Organización de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Econ. José Antonio Acosta Yparraguirre, manifiesta que, el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria, Dr. Helmer Teófilo Chávez Pérez, a través del Oficio N° 023-2024-VA-ORSU-ULADECH Católica, solicitó la actualización de la Política de Responsabilidad Social Universitaria versión 001, que contiene la modificación del contenido de los numerales 1, 6 y 8;

Que, la Política de Responsabilidad Social Universitaria versión 001, es un documento de gestión, que estable los procedimientos para el desarrollo de las actividades de responsabilidad social universitaria a través de los proyectos de extensión y proyección social orientados a contribuir en la mejora de la calidad de vida de los sectores con mayor vulnerabilidad, promover el desarrollo sostenible y la investigación científica;

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, el Rector en uso de sus atribuciones, que le confiere el artículo 25 del Estatuto versión 018, solicita ante el Consejo Universitario aprobar la actualización de la Política de Responsabilidad Social Universitaria versión 001, que contiene la modificación del contenido de los numerales 1, 6 y 8;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° inciso b) del Estatuto versión 018, es atribución del Consejo Universitario «Aprobar a propuesta del Rector los instrumentos de planificación, documentos normativos regulatorios y requisitos de funcionamiento institucional de la universidad»;

Estando conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización de la Política de Responsabilidad Social Universitaria versión 001, que contiene la modificación del contenido de los numerales 1, 6 y 8, la misma que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General, comunique la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente
por SILVIA ROSMERY
SANCHEZ AVALOS
DNI:32129904
RUC:20319956043

Ms. Silvia Rosmery Sánchez Avalos
Secretaria General



Firmado digitalmente
por JUAN ROGER
RODRIGUEZ RUIZ
DNI:32780236
RUC:20319956043

Pbro. Dr. Juan Roger Rodríguez Ruiz
Rector

C.c.///
Interesados
Archivo